



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

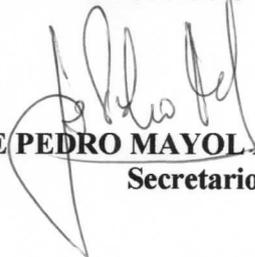
VISTOS:

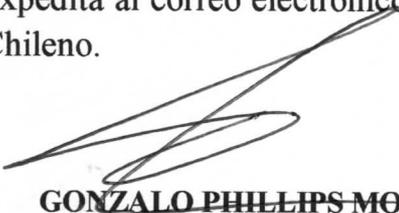
La denuncia formulada por el señor **Alfredo Acuña Quiroz**, Delegado Oficial del Rodeo Clasificatorio Sur de Frutillar, efectuado los días 19,20 y 21 de Febrero de 2016, en contra del socio del Club Llanquihue, perteneciente a la Asociación del Rodeo Chileno Llanquihue y Palena, **don Hernan Alfredo Lobel Bustamante, R:U:T: 16.727.671-7, Registro de socio N° 160636**, lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt en causa **Rol N° 265-2016**, y tomado conocimiento por este Tribunal Supremo de Disciplina,

SE RESUELVE:

- 1) Cúmplase con lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Puerto Montt,
- 2) Sin perjuicio de lo resuelto precedentemente, abrase investigación sobre los hechos denunciados en la Cartilla Oficial del Delegado del Rodeo Clasificatorio Sur – Frutillar 2016,
- 3) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **08--2016**;
- 4) Obtener ficha del socio denunciado, y
- 5) Cítese en calidad de denunciante, al Sr. Alfredo Acuña Quiroz; en calidad de denunciado al Sr. Hernan Alfredo Lobel Bustamante y en calidad de afectado, al señor Rolando Kaschel, a la audiencia de este Tribunal Supremo de Disciplina del día Jueves 03 de Marzo de 2016; a las 18,30 horas, en las Oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicada en Calle Nueva Lyon N° 72, Oficina 1602, Comuna de Providencia, a fin de que puedan presentar personalmente o por escrito sus descargos, aporten las pruebas o declaren sobre los hechos, según sea el caso.
- 6) Se acompaña copia de la Cartilla Oficial del Delegado.

Notifíquese por la vía más expedita al correo electrónico registrado
en la Federación del Rodeo Chileno.


JOSE PEDRO MAYOL ALBONICO
Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 29 de Febrero de 2016.-